

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 20 FEBRERO 2018	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 68/4

RESOLUCIÓN 06/2018

En reunión celebrada por este Comité, el día 20 de febrero de 2018, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Juan M. Sánchez y Garay Hernández, Juvenil, (15/02/2018), C.L. Guanarteme**
- **Giovanni Díaz, Juvenil, (15/02/2018), C.L. Castro Morales**
- **José A. Monzón, Juvenil, (15/02/2018), C.L. Estrella**
- **Eduardo Mendoza, Agustín González y Moisés Pérez, Sénior, (16/02/2018), C.L. Pollo de Buen Lugar**
- **Antonio Estupiñán y Efraín Perera, Sénior, (16/02/2018), C.L. Maninidra**
- **Gabriel Rivero, Sénior, (15/02/2018), C.L. Roque Nublo**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Norberto Morales, Sénior, (26/01/18 – 16/02/18), C.L. Pollo de Buen Lugar**
- **Joan Lajo, Sénior, (20/01/18 - 15/02/18), C.L. Guanarteme**
- **Jaime Rivero, Sénior, (09/02/18 - 15/02/18), C.L. Castro Morales**
- **David Martel, Sénior, (09/02/18 - 16/02/18), C.L. Almogarán**
- **Alfredo Segovia, Sénior, (06/02/18 - 16/02/18), C.L. Almogarán**

TERCERO.-

LUCHADA: ADARGOMA – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 16/02/2018
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO UN luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: SANTA RITA – ATINDAMANA
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 15/02/2018
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ATINDAMANA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. ATINDAMANA, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE UN luchador JUVENIL**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: GUANARTEME – CASTRO MORALES
COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 15/02/2018
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. GUANARTEME, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: ESTRELLA – UNIÓN AGÜIMES

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 15/02/2018

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE UN luchador JUVENIL**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – MANINIDRA

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 16/02/2018

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO DOS luchadores CADETES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – ALMOGARÉN

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 16/02/2018

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. ROQUE NUBLO, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE NINGUN luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: SANTA RITA – ATINDAMANA
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 15/02/2018
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. ATINDAMANA, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – VECINOS UNIDOS
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 17/02/2018
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO DOS luchadores JUVENILES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

3.-) SANCIONAR al C.L. VECINOS UNIDOS, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: ADARGOMA – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 16/02/2018
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ADARGOMA, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE UN luchador BENJAMÍN**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: GUANARTEME – CASTRO MORALES

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 15/02/2018

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. GUANARTEME, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO TERCERO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – ALMOGARÉN

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 16/02/2018

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO CUARTO.-

LUCHADA: ESTRELLA – UNIÓN AGÜIMES

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 15/02/2018

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ESTRELLA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO QUINTO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – MANINIDRA

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 16/02/2018

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. POLLO DE BUEN LUGAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE DOS luchadores ALEVINES**, con multa de 150 euros, pérdida de la lucha, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.8 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO SEXTO.-

LUCHADA: ADARGOMA – UNIÓN DOCTORAL

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 16/02/2018

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 108 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SÉPTIMO.-

LUCHADA: TINAMAR – CONCEPCIÓN

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 16/02/2018

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. CONCEPCIÓN, con multa de 108 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO OCTAVO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – VECINOS UNIDOS

COMPETICIÓN: XXXIX LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 16/02/2018

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al **mandador D. Rafael Naranjo, del C.L. VECINOS UNIDOS**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO NOVENO.-

LUCHADA: POLLO DE BUEN LUGAR – MANINIDRA

COMPETICIÓN: XL COPA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 16/02/2018

CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR** al **luchador D. Juan Heli Fleitas, del C.L. Pollo de Buen Lugar**, con **suspensión de una luchada**, por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio, estando en la grada, según establecen los artículos 72. b) y 13 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al **mandador D. Gustavo Hernández, del C.L. Pollo de Buen Lugar**, con **suspensión de una luchada**, por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio, siendo expulsado del terrero, según establecen los artículos 72. b) y g), y 13 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,


Sergio Blas Urbín García

El Secretario,


Alejandro Santana Santana